ACTA MODIFICATORIO N° 001

(14 DIC 2023)

CLASE DE CONTRATO	**ACTA MODIFICATORIO N° 001 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDH-066 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y CLAUDIA PATRICIA LOZANO SEPULVEDA.**
CONTRATISTA	**CLAUDIA PATRICIA LOZANO SEPULVEDA, Identificada con cédula de ciudadanía N. 37.326.718, expedida en Ocaña Norte de Santander.**
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.840.000) MONEDA CORRIENTE.**
PLAZO	**TRESCIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIO**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE GESTION DE SALUD PÚBLICA.**

Entre los suscritos, a saber: **GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES,** mayor de edad, identificada con C.C. 1.091.667.163 expedida en Ocaña, Norte de Santander, en su condición de Secretaria De Desarrollo Humano, en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 001 de fecha 02 de enero de 2023, por medio del cual se delega la facultad de contratación directa y orden del gasto, de ella derivada, en el municipio de Ocaña, para la vigencia fiscal 2023 y quien para efectos de éste se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **CLAUDIA PATRICIA LOZANO SEPULVEDA,** Identificada con cédula de ciudadanía N. 37.326.718, expedida en Ocaña Norte de Santander, domiciliada en Lote 1, manzana 4, Miradores del Lago, del Municipio de Ocaña y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente modificatorio No. 001, previas las siguientes consideraciones: 1- Que la ALCALDÍA DE OCAÑA y, **CLAUDIA PATRICIA LOZANO SEPULVEDA,** Suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SDH-066 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023, bajo la modalidad de Contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. *Del Decreto 1082 de 2015*, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE GESTION DE SALUD PÚBLICA 2.** Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 16° permite entre otros aspectos, introducir modificaciones a lo contratado. Así mismo la **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA,** del contrato de la referencia establece MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **3-** Que el contrato de la referencia se encuentra en ejecución. **4.** Que el valor del contrato de Prestación de Servicios No. SDH-066 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023, *es de* **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.840.000) MONEDA CORRIENTE. 5.** Que, se hace necesario modificar la fecha de terminación del presente contrato, teniendo en cuenta que el Municipio cerrará presupuestalmente el desarrollo de las actividades, las cuales no permitirán cumplir con los compromisos contractuales superiores a la fecha 22 de diciembre de la presente anualidad. **6.** Que, en atención a las anteriores consideraciones, el presente MODIFICATORIO se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda, en lo correspondiente a la fecha del último pago la cual quedará de la siguiente manera: ***CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:*** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE GESTION DE SALUD PÚBLICA *CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.*** El valor del contrato a celebrar, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.840.000) MONEDA CORRIENTE,** los cuales se pagarán de la siguiente manera:

PAGOS	PERIODO	VALOR A PAGAR
1	DEL 6 AL 28 DE FEBRERO	$ 1.834.640,00
2	MARZO	$ 2.400.536,00
3	ABRIL	$ 2.400.536,00
4	MAYO	$ 2.400.536,00
5	JUNIO	$ 2.400.536,00

6	JULIO	$ 2.400.536,00
7	AGOSTO	$ 2.400.536,00
8	SEPTIEMBRE	$ 2.400.536,00
9	OCTUBRE	$ 2.400.536,00
10	NOVIEMBRE	$ 2.400.536,00
11	DEL 1 AL 22 DE DICIEMBRE	$ 2.400.536,00
	TOTAL	**$ 25.840.000,00**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula quinta, la cual quedará de la siguiente manera: ***CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO***. El término de ejecución contractual será de **TRESCIENTOS VEINTE (320) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente. **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas y especificaciones contractuales del proceso principal no modificadas por el presente MODIFICATORIO permanecen vigentes.

Dado en OCAÑA, Norte de Santander el día 14 DIC 2023.

LA ALCALDÍA DE OCAÑA,

GABRIELA JOHANNA RODRIGUEZ GRAJALES
Secretaria de Desarrollo Humano
Contratante

EL CONTRATISTA,

CLAUDIA PATRICIA LOZANO SEPULVEDA
C.C. 37.326.718 expedida en Ocaña N.S
Contratista